

ALADI

Asociación Latinoamericana de Integración
Associação Latino-Americana de Integração

Quinta Reunión de la Comisión
Asesora de Nomenclatura
6-11 de agosto de 2001
Montevideo - Uruguay

ALADI/CANV/di 4
6 de agosto de 2001

Restringido. Para uso exclusivo
de la reunión.



PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN RELACIÓN AL
DOCUMENTO ALADI/CANV/dt4.1

La Secretaría General de la ALADI presenta en anexo a este documento la propuesta elaborada por la Dirección General de Aduanas de la República Argentina para la identificación en la NALADISA de productos fabricados a mano.

02503 AUG -6 10:32

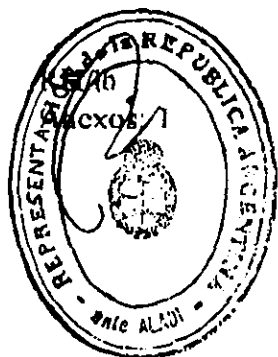
C.R. No. 80 /01

*Representación de la República Argentina
ante la
Asociación Latinoamericana de Integración.*

La Representación Permanente de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir, adjunto a la presente, copia de la Nota 184 de la Dirección General de Aduanas de la República Argentina con la opinión favorable a los puntos 1º y 2º del documento ALADI/CAN/V/dt 4.1.

La Representación Permanente de la República Argentina ante la Asociación Latinoamericana de Integración reitera a la Secretaría General de la ALADI las expresiones de su más distinguida consideración.

Montevideo, 3 de agosto de 2001.



A LA SECRETARIA GENERAL DE LA
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION
MONTEVIDEO



NOTA N° 184 /01 (DG ADUA)

BUENOS AIRES. 27 JUL 2001

ASUNTO: Elevar listado de subdivisiones regionales de productos fabricados a mano solicitado mediante Documento ALADI/CAN/V/di 4.1

La DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS presenta sus atentos saludos a la SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA AMERICANA Y MERCOSUR, DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA, con motivo de la Quinta Reunión de la Comisión Asesora de Nomenclatura, a celebrarse durante los días 6 al 11 de Agosto del presente año, en la sede de la Asociación Latinoamericana de Integración, Montevideo, República Oriental del Uruguay.

En tal sentido y por su intermedio se solicita la elevación a la REPRESENTACIÓN ARGENTINA ante ALADI de la opinión favorable de esta Dirección General en relación al mecanismo sugerido por la citada Secretaría General en los puntos 1º y 2º del Documento ALADI/CAN/V/di 4.1, por entender que ese marco resulta prioritario para la adopción de la *Recomendación del 7 de julio de 2000 del Consejo de Cooperación Aduanera sobre la inserción de subdivisiones en las nomenclaturas estadísticas nacionales destinadas a facilitar la recolección y comparación de datos de comercio relativos a productos fabricados a mano.* Asimismo, se acompaña un listado preliminar de subdivisiones regionales para la eventual especificación de productos fabricados a mano, que se adjunta a fin de ser presentado a la Secretaría General de ese organismo para su consideración en la citada reunión.

En el mismo se enumeran las subdivisiones regionales que corresponderían a los productos fabricados a mano, que a nuestro entender resultan más representativos en el orden nacional y se deberían adicionar a la

150

(623)



La DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS reitera a la SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA AMERICANA Y MERCOSUR, DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gen. Fed. Excmo. JUAN CASULLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

A LA SUBSECRETARÍA
DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA AMERICANA Y MERCOSUR
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA
S. _____ L. _____ D.

DE : DIELA

NO. DE TEL :

02 AGO. 2001 19:57



**LISTADO DE SUBDIVISIONES REGIONALES DE PRODUCTOS
FABRICADOS A MANO.**

4203 10 -Prendas de vestir

4203.10.10 Especiales de protección para cualquier profesión u
oficio

4203.10.9 Las demás

4203.10.91 Fabricadas a mano

4203 10.99 Las demás

4203.30 -Cintos, cinturones y bandoleras

4203.30.10 Especiales de protección para cualquier profesión u
oficio

4203.30.9 Los demás

4203.30.91 Fabricados a mano

4203.30.99 Los demás

**Partida 43.03 Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás
artículos de peltería.**

4303.10 -Prendas y complementos (accesorios), de vestir

4303 10.10 Fabricados a mano

4303 10.90 Los demás

4303.90 -Los demás:

4303.90.10 Fabricados a mano

4303.90.90 Los demás

**Partida 49.09 Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas
con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso
con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.**

4909.00.10 Tarjetas postales

4909.00.9 Las demás

4909.00.91 Fabricadas a mano

4909.00.99 Las demás

DIELA

NO. DE TEL :

03 AGO. 2001 10:45 P1



**Partida 57.02 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de
materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y
los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las
alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o
"Soumak", "Karamanie", y alfombras similares tejidas a
mano.**

5702.10 -Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o
"Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano



Partida 57.02 Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie", y alfombras similares tejidas a mano.

5702.10 -Alfombras llamadas "Kelim" o "Kilim", "Schumacks" o "Soumak", "Karamanie" y alfombras similares tejidas a mano

5702.10.10 Fabricadas a mano

5702.10.90 Las demás

Partida 58.05 Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de "petit point", de punto de cruz), incluso confeccionadas.

5805.00.1 De lana o pelo fino

5805.00.11 Fabricadas a mano

5805.00.19 Las demás

5805.00.2 De algodón

5805.00.20 Fabricadas a mano

5805.00.29 Las demás

5805.00.30 De fibras sintéticas o artificiales

5805.00.90 Las demás

Partida 61.01 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.

6101.10 -De lana o pelo fino

6101.10.10 Fabricados a mano

6101.10.90 Los demás

6101.20 -De algodón

6101.20.10 Fabricados a mano

6101.20.90 Los demás

[Handwritten signature]



artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.

6102.10 -De lana o pelo fino
6102.10.10 Fabricados a mano
6102.10.90 Los demás

6102.20 -De algodón
6102.20.10 Fabricados a mano
6102.20.90 Los demás

Partida 61.04 Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts" (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.

-Vestidos:

6104.41 --De lana o pelo fino
6104.41.10 Fabricados a mano
6104.41.90 Los demás

6104.42 --De algodón
6104.42.10 Fabricados a mano
6104.42.90 Los demás

-Faldas y faldas pantalón:

6104.51 --De lana o pelo fino
6104.51.10 Fabricadas a mano
6104.51.90 Las demás

6104.52 --De algodón
6104.52.10 Fabricadas a mano
6104.52.90 Las demás

Partida 61.10 Sueteres (jerseys), "pullovers", "cardigans», chalecos y artículos similares, de punto.

-De lana o pelo fino:

6110.11 --De lana

: DIELA

HU. DE TEL :

02 AGO. 2001 20:03 P2

6110.11.10 Fabricados a mano
6110.11.90 Los demás



6110.19 --Los demás
6110.19.10 Fabricados a mano
6110.19.90 Los demás

6110.20 -De algodón
6110.20.10 Fabricados a mano
6110.20.90 Los demás

Partida 61.11 Prendas y complementos (accesorios), de vestir de punto, para bebés.

6111.10 -De lana o pelo fino
6111.10.10 Fabricados a mano
6111.10.90 Los demás

6111.20 -De algodón
6111.20.10 Fabricados a mano
6111.20.90 Los demás

Partida 61.16 Guantes, mitones y manoplas, de punto.

-Los demás:

6116.91 --De lana o pelo fino
6116.91.10 Fabricados a mano
6116.91.90 Los demás

6116.92 --De algodón
6116.92.10 Fabricados a mano
6116.92.90 Los demás

Partida 61.17 Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios) de vestir, de punto.

6117.10 -Chales, pañuelos de cuello, bufandas, manillas, velos y artículos similares

6117.10.10 Fabricados a mano
6117.10.90 Los demás

DE : DIELA

NO. DE TEL :

02 AGO. 2001 20:03 P3



6117.80 -Los demás complementos (accesorios) de vestir
6117.80.10 Fabricados a mano
6117.80.90 Los demás



- 6117.80 -Los demás complementos (accesorios) de vestir
- 6117.80.10 Fabricados a mano
- 6117.80.90 Los demás

Partida 62.11 Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte, monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.

-Las demás prendas de vestir para hombres o niños:

- 6211.31 --De lana o pelo fino
- 6211.31.10 Fabricadas a mano
- 6211.31.90 Las demás

- 6211.32 --De algodón
- 6211.32.10 Fabricadas a mano
- 6211.32.90 Las demás

Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:

- 6211.41 --De lana o pelo fino
- 6211.41.10 Fabricadas a mano
- 6211.41.90 Las demás

- 6211.42 --De algodón
- 6211.42.10 Fabricadas a mano
- 6211.42.90 Las demás

Partida 62.14 Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.

- 6214.20 -De lana o pelo fino
- 6214.20.10 Fabricados a mano
- 6214.20.90 Los demás

- 6214.90 -De las demás materias textiles
- 6214.90.10 Fabricados a mano
- 6214.90.90 Los demás

Partida 63.01 Mantas

- 6301.20 -Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)
- 6301.20.10 Fabricadas a mano



6301.20.90 Las demás
 6301.30 -Mantas de algodón (excepto las eléctricas)
 6301.30.10 Fabricadas a mano
 6301.30.90 Las demás

Partida 64.03 Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.

6403.20 -Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo
 6403.20.10 Fabricados a mano
 6403.20.90 Los demás

-Los demás calzados, con suela de cuero natural:

6403.51 --Que cubran el tobillo
 6403.51.10 Fabricados a mano
 6403.51.90 Los demás

6403.59 --Los demás
 6403.59.10 Fabricados a mano
 6403.59.90 Los demás

Partida 92.02 Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas).

9202.90 -Los demás
 9202.90.10 Fabricados a mano
 9202.90.90 Los demás

Partida 92.05 Los demás instrumentos musicales de viento (por ejemplo: clarinetes, trompetas, gaitas).

9205.90 -Los demás
 9205.90.10 Fabricados a mano
 9205.90.90 Los demás